



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución de Alcaldía N° 0325 -2023-MPC.

Cajabamba, mayo 31 de 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;**

**VISTO:**

El Decreto Legislativo N° 1435 - Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, así como también el Comunicado N° 001-2023-FIDT, donde comunica a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Mancomunidades (regionales y municipales) la modificación de las bases del concurso FIDT2023 y la CARTA N° 0024-2023-MPC/GPP-RVR, mediante la cual comunica la Modificación Presupuestal Tipo 003 en el Nivel Funcional Programático, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 45°, 46° y 47° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, autoriza efectuar modificaciones presupuestarias;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1435, en su artículo 1 tiene como objeto "*Dispónese la reestructuración del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL como Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, así como la liquidación del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE*". Asimismo, en el artículo 3 de la citada norma establece "*El FIDT tiene como finalidad el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y estudios de pre inversión, incluyendo los estudios de perfil y las fichas técnicas, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial, para lo cual la Secretaría Técnica del FIDT brindará asistencia técnica a las entidades beneficiarias en el marco de los concursos FIDT*";



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

### Resolución de Alcaldía N° 0325 -2023-MPC.

Cajabamba, mayo 31 de 2023.

Que, mediante el Comunicado N° 001-2023-FIDT, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a los Acuerdos de Sesión N° 01-19-2023 y 02-19-2023 tomados por el Consejo Directivo del FIDT en la sesión del 10 de febrero del presente, y en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, comunica a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y los que se presenten en el marco de la articulación de inversiones entre niveles de gobierno en el ámbito de una Mancomunidad Regional o Mancomunidad Municipal, que las Bases del Concurso FIDT 2023 para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión a nivel de perfil o fichas técnicas han sido modificadas por el Consejo Directivo del FIDT, en esa línea, se ha aprobado un presupuesto referencial ascendente a S/ 500'000,000.00 (Quinientos Millones con 00/100 Soles);



Que, mediante el comunicado N° 007-2023-FIDT, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, pone en conocimiento que mediante el Acuerdo N° 01-20-2023 del Acta N° 20 de la Sesión del Consejo Directivo del FIDT de fecha 24 de mayo de 2023, este órgano ha aprobado la lista de propuestas seleccionadas del Concurso FIDT 2023 que recibirán financiamiento o cofinanciamiento para la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil y fichas técnicas y ejecución de inversiones, la misma que comprende un total de 310 propuestas con un monto de S/ 499'997,832.05, según el detalle que se encuentra en el anexo "Lista de propuestas seleccionadas en el concurso FIDT 2023" adjunto al mencionado comunicado;

Que, dentro del citado anexo se encuentra considerado el pliego 300562 - **Municipalidad Provincial de Cajabamba**, propuesta para el financiamiento por parte del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, para el proyecto de inversión con CUI 2576236: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en I.E. 82291 del Centro Poblado Campana, Distrito de Cajabamba - Provincia de Cajabamba - del Departamento de Cajamarca" por la suma de hasta S/ 4'873,087.00 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochenta y Siete con 00/100 Soles).

Que, el proyecto mencionado en el párrafo precedente, tiene un costo de inversión total de S/ 5'129,566.00 (Cinco Millones Ciento Veintinueve Mil Quinientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles), para lo cual la Municipalidad Provincial de Cajabamba asignará como contrapartida en el presupuesto institucional del año fiscal 2023, la suma de S/ 256,479.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles), para dar cumplimiento a la presentación de la documentación obligatoria que se indica en el comunicado N° 007-2023-FIDT;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 514-2022-MPC de fecha 23 de diciembre de 2022 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 203-2022-CPC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, por un monto de S/ 28'555,880.00 (Veintiocho millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles);



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución de Alcaldía N° 0325 -2023-MPC.

Cajabamba, mayo 31 de 2023.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Realizar la **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA COMO CONTRAPARTIDA** para la ejecución del proyecto de inversión con CUI 2576236 "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en I.E. 82291 del Centro Poblado Campana, Distrito de Cajabamba - Provincia de Cajabamba - del Departamento de Cajamarca", por la suma de S/ 256,479.00 (*Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles*).

**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, como consecuencia de la modificación presupuestal del **Presupuesto Institucional Modificado – PIM**, para los fines descritos en el artículo precedente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA  
*Juan Pérez Campos*  
ALCALDE

Exp. 011759-2023

#### DISTRIBUCIÓN:

1. G. Administración y Finanzas
2. G. Planificación y Presupuesto
3. G. Asesoría Jurídica
4. Gerencia Municipal
5. Portal Institucional

C.c.:

- Arch. Acadia
- Arch. Sec. Gral

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA  
 PROVINCIA : 02 - CAJABAMBA  
 PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA [300562]

NOTA 0000000216

MES: JUNIO  
 FECHA DE SOLICITUD: 01/06/2023  
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 01/06/2023  
 DOCUMENTO: 102 | 325-2023-MPC

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA ASIGNAR CONTRAPARTIDA A PROYECTO DE INVERSION PARA EJECUCION A TRAVEZ DEL FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD   | Anulación      | Crédito        |
|--|----------------|----------------|
| 0060 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0010<br>Meta: 00001 - 0027996 ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSION   | 256,479        |                |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL   | 256,479        |                |
| 6 GASTOS DE CAPITAL  | 256,479        |                |
| 2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION  | 256,479        |                |
| 0160 0090 2576236 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22 047 0104<br>Meta: 00001 - 0396918 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82291 DEL CENTRO |                | 256,479        |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL   |                | 256,479        |
| 6 GASTOS DE CAPITAL  |                | 256,479        |
| 2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA   |                | 256,479        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>256,479</b> | <b>256,479</b> |

